



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintiséis de diciembre de dos mil veintitrés, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México, ubicadas en el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, las y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo la primera etapa de presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del Concurso por invitación restringida a cuando menos tres proveedores No. IECM-INV-14/23, relativa a la contratación de la prestación de diversos servicios; la renovación y suscripción de diversas licencias de software, por el periodo del 1º de enero al 31 de diciembre de 2024, solicitados por la Secretaría Ejecutiva (a través de la Dirección del Secretariado), la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México. -----

El C. Miguel Pérez Jiménez, Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y continuó con la presentación y apertura de la documentación legal y administrativa, y la propuesta técnica y económica del presente concurso. -----

Posteriormente, señaló que con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, numeral 1 y 64, numerales 1 y 3, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 3, 5, 90 párrafo primero y 91, 96 y 97 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, el artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México, y en los numerales 5, 10 (partida 1), 20 párrafo primero (partidas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8), 23, 24, 25, 27 inciso b), 28 primer párrafo, 29, 37 (en concordancia), 39 (en concordancia), 40 fracción II, 41 (en concordancia), 42 (en concordancia), 43 (en concordancia), 44, 45 (en concordancia), 46, 50, fracción V, 51, 52, 60, cuarto párrafo, 62, 64 (partidas 8, 9, 10, 11, 14), 68, 69, 70 primer párrafo, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 79 fracción I y III, 82, 83, 84, 85, 86, 95, 96, 97, 98, 101, 103, 108, 110, 111 y 112 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de los Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto y con fundamento en el artículo 29, tercer párrafo, de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México; y en cumplimiento al Acuerdo IECM/ACU-CG-118/2023 emitido por el Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de fecha 17 de noviembre de 2023, celebra el presente concurso. En este acto se recibieron cinco propuestas. -----

En presencia de las y los representantes de la Contraloría Interna y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos y las concursantes que presentan propuestas, con fundamento en el numeral 43 fracción I de los Lineamientos antes referidos y el punto 3.5 de las bases, la convocante señala que solamente se procederá en este acto a la revisión cuantitativa de los documentos y propuestas que contienen los sobres presentados por las concursantes participantes. -----

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática; la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, C.P. 14386 Ciudad de México. Computador 55-5483-3800



ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

Se verificó que las propuestas presentadas incluyeran el total de la documentación legal, administrativa, técnica y económica requerida en las bases, de cuya revisión se determina lo siguiente: -----

DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA	
CONCURSANTE	CUMPLE
IQSEC, S.A. DE C.V.	SI
PRODUCTOS Y SERVICIOS BANZANI, S.A. DE C.V.	NO
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.	SI
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACION, S.A. DE C.V.	SI
LAYERCODE CONSULTING & SERVICES, S.A. DE C.V.	SI
SINERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.	NO
VECTI, S.A. DE C.V.	SI

La empresa PRODUCTOS Y SERVICIOS BANZANI, S.A. DE C.V. No cumple con el punto 8.2.4, al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta mediante fianza otorgada por Institución autorizada, cheque de caja o cheque certificado, como se solicita en el punto 6.1, incisos a), b) y c) de las presentes bases, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso c) de las bases se desecha su propuesta. -----

La empresa SINERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V. No cumple con el punto 8.2.1, inciso g) al no presentar los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al no estar con firma autógrafa del contador público. No cumple con el punto 8.2.4, al no presentar la garantía de formalidad de la propuesta mediante fianza otorgada por Institución autorizada, cheque de caja o cheque certificado, como se solicita en el punto 6.1, incisos a), b) y c) de las presentes bases, por tal motivo con fundamento en el numeral 43 fracción I y el punto 3.6.1, inciso c) de las bases se desecha su propuesta. -----

Las propuestas de las concursantes SERVICAST, S.A. DE C.V., PROFESIONALES EN MANEJO, ASESORÍA Y TRATAMIENTO EMPRESARIAL, S.A. DE C.V., TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V., SEGUROS ATLAS, S.A. y SALVADOR CRUZ GARCÍA, no se realiza la apertura de sus sobres toda vez que no se presentaron tres propuestas para las partidas 1, 9, 12, 13 y 14 a las que fueron convocados. -----

El Titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, solicitó a las y los servidores públicos que rubricaran la documentación legal, administrativa, técnica y económica. Las concursantes de común acuerdo decidieron nombrar a dos representantes para rubricar las ofertas de todas las concursantes, siendo designados la C. Dulce Angela Torres Hernández de la empresa Iqsec, S.A. de C.V. y el C. Erick Gabriel Guevara Durán de la empresa Profesionales en Manejo, Asesoría y Tratamiento Empresarial, S.A. de C.V., las cuales quedan en custodia de la convocante para salvaguardar su confidencialidad. -----

Posteriormente se hace entrega a las concursantes que presentaron los originales de las actas constitutivas, declaraciones de impuestos, constancias de inscripción, identificaciones oficiales vigentes y de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados), toda vez que han

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras: conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática. la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

sido cotejados dichos documentos con las copias que quedan en el expediente de este procedimiento, sirviendo la presente como acuse de la recepción de sus documentos originales. ----

En este mismo acto, se hace entrega a los representantes de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios y la Unidad Técnica de Servicios Informáticos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de los originales de las propuestas técnicas recibidas para su evaluación y análisis detallado, de las concursantes que continúan a la segunda etapa de este procedimiento. ----

El representante de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, comunicó a los participantes que si concluida esta etapa, se constatará una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante de haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa, "Resultado del dictamen y emisión del fallo", por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. ----

El dictamen del análisis cualitativo de la documentación legal y administrativa, de las propuestas técnicas y económicas, se dará a conocer en la segunda etapa de resultado del dictamen y emisión del fallo. ----

Con fundamento en el punto 4.2, inciso A) de las bases del presente concurso y al numeral 52, penúltimo párrafo de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 8, 10 y 11 ya que ninguna concursante ha ofertado las partidas mencionadas. ----

Con fundamento en el punto 4.2, inciso D) de las bases del presente concurso y al numeral 52, penúltimo párrafo de los Lineamientos se declaran desiertas las partidas 1, 6, 9, 12, 13 y 14, ya que una vez realizada la revisión cualitativa de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos no se cuenta con al menos tres propuestas para cada una de las partidas mencionadas. ----

Se hace mención que las y los representantes de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve a cabo de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la revisión realizada a la documentación y a las propuestas presentadas, siendo responsable de ésta la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. ----

No existiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el acto siendo las catorce horas con treinta minutos del mismo día que se celebró, invitando a los asistentes a la segunda etapa del Resultado del dictamen y emisión del fallo, el día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés a las once horas, siendo el lugar de registro y asistencia el área de recepción de este Instituto, ubicada en la planta baja del inmueble localizado en Huizaches No. 25, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Tlalpan, Ciudad de México, en punto de la hora establecida, personal de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios trasladará a los participantes al área que se designe

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática de participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

para este evento. Se firma la presente acta al margen y al calce por todos los que en este acto intervinieron.

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

MIGUEL PÉREZ JIMÉNEZ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

VICTOR MANUEL VERGARA QUEZADA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

MARÍA ISABEL CERVANTES JOSÉ  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN  
DE ADQUISICIONES, CONTROL  
PATRIMONIAL Y SERVICIOS

MÓNICA QUIROZ MENDOZA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA

LILIANA MEJÍA VELAZQUEZ  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA

ADRIANA PAOLA FLORES BRIONES  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARIA  
EJECUTIVA

JESÚS REYES ARISTA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

FAY MEDINA CORONA  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
DIFUSIÓN

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

FERNANDO GÓMEZ SUÁREZ  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y  
DIFUSIÓN

ELIZABETH RODRÍGUEZ ALONSO  
REPRESENTANTE DE LA  
CONTRALORÍA INTERNA

GERARDO ALEJO RODRIGUEZ  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA

SANDRA RODRIGUEZ VIDAL  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

HÉCTOR FERNANDO GONZÁLEZ  
CACHÓN  
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD  
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES

DULCE ANGELA TORRES HERNÁNDEZ  
IQSEC, S.A. DE C.V.

MARÍA ELENA JUÁREZ OLIVARES  
PRODUCTOS Y SERVICIOS BANZANI,  
S.A. DE C.V.

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de la función electoral.





SECRETARÍA ADMINISTRATIVA  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS

ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DE "PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, Y LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA" DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IECM-INV-14/23

JAVIER PÉREZ VÁZQUEZ  
SERVICAST, S.A. DE C.V.

ERICK GABRIEL GUEVARA DURÁN  
PROFESIONALES EN MANEJO,  
ASESORÍA Y TRATAMIENTO  
EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.

ESTEBÁN MORENO CRUZ  
TECNOSUPPORT, S.A. DE C.V.

IVÁN DARIO MOYA HERNÁNDEZ  
OFI PRODUCTOS DE COMPUTACIÓN,  
S.A. DE C.V.

GRISELDA ELIZABETH OROZCO  
MARTÍNEZ  
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.

ROGELIO HURTADO LINARES  
LAYERCODE CONSULTING, S.A. DE C.V.

OSCAR EDUARDO VALERDI SÁNCHEZ  
SINERGY SOLUTIONS S.A. DE C.V.

ALFONSO HERNANDEZ MOLINA  
SEGUROS ATLAS, S.A.

ALFONSO PEÑA QUINTANA  
VECTI, S.A. DE C.V.

SALVADOR CRUZ GARCÍA

Somos Un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México estamos comprometidas y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios y mejorando continuamente la eficacia de nuestro sistema de gestión de calidad electoral.

